



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 03 JUN 2025

EX.Nº 757 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle General Holley N°2285, Unidad Vecinal N°11-

2.- El contrato de compraventa de patente comercial de fecha 19 de noviembre de 2024.-

3.- Los certificados de antecedentes y las declaraciones juradas de los socios y representantes legales de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N°185 de fecha 21 de febrero de 2025 de la Dirección Jurídica. -

5.- Los Memorándums N°3.576 de 25 de febrero, N°4.031 de 5 de marzo y N°9.477 de 28 de mayo todos de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comerciales y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-122700	CAFETERÍA
		2-143702	RESTAURANTE
		4-24250	RESTAURANTE DIURNO
		4-24251	RESTAURANTE NOCTURNO

ANTIGUO DUEÑO : HOLLEER SPA

RUT.Nº : 76.746.954-3

NUEVO DUEÑO : BARBLACK LIMITADA

RUT.Nº : 76.867.912-6

DIRECCIÓN : GENERAL HOLLEY N°2285

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza N°236 de fecha 21 de marzo de 2025.-

Handwritten blue mark resembling a stylized 'f' or a signature.

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 757 / DE 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -



EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

CVR/ENGE/IMYJ/fhm. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1678 /


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

Memorándum : 3576.- /
Antecedente : Informe N°185 de
21-02-2025
Materia : Adjunta antecedentes

Providencia, 25 FEB 2025

DE: MARINA EDITH MUÑOZ SILVA
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (S)

A: MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Solicito a Ud. que de acuerdo al Art. 9° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se decrete el cambio de dueño de las siguientes patentes:

ANTIGUO DUEÑO	: HOLLEER SPA
R.U.T.	: 76.746.954-3
NUEVO DUEÑO	: BARBLACK LIMITADA
R.U.T.	: 76.867.912-6
DIRECCION	: GENERAL HOLLEY N°2285
JUNTA DE VECINOS	: N°11
ROL Y GIRO	: 2-122700 - CAFETERÍA
	2-143702 - RESTAURANT
	4-24250 - RESTAURANT DIURNO
	4-24251 - RESTAURANT NOCTURNO

En conformidad con el Art. 3° de la Ley N° 19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra C) por un valor de 1,2 UTM semestral cada una.

Saluda atentamente a Ud.,

MARINA EDITH MUÑOZ SILVA
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (S)



FCM/SVC/damg
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
2. Archivo DAC



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

Memorándum : 4031.- /
Antecedente : Memorándum N°3646
de 26-02-2025
Materia : Adjunta antecedentes

Providencia, 05 MAR 2025

DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

En relación al ingreso del antecedente, envío a Ud., remito documentos solicitados al contribuyente, cuyo nombre es **BARBLACK LIMITADA**, Rut N°76.867.912-6, para funcionar en **GENERAL HOLLEY N°2285**

Saluda atentamente a Ud.,


TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE




FCM/SVC/damg
DISTRIBUCIÓN:
1. Secretaría Municipal
2. Archivo DAC

528
05 MAR 2025



soyprovidencia

DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Memorándum N°: 9.477 /

Antecedente: Memorándum 4189 de
06/03/2025

Materia: Remite antecedentes

Providencia, 28 MAY 2025

DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)

En atención al antecedente, adjunto envío a Ud. documentación solicitada de la Sociedad que más abajo se detalla, ello de acuerdo a trámite de Cambio de Dueño:

RAZÓN SOCIAL:	BARBLACK LIMITADA
RUT:	76.867.912-6
DIRECCIÓN:	GENERAL HOLLEY 2285
GIROS:	CAFETERÍA RESTAURANT RESTAURANT DIURNO RESTAURANT NOCTURNO
JUNTA DE VECINOS:	11

Saluda atentamente a Ud,

FCM/MMU/cbc
DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo

TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



1198



soyprovidencia

INFORME N°: 185 /

ANT.: Memo N°3116-2025- DAC.

MAT.: Informa cambio de dueño Barblack Ltda..

PROVIDENCIA,

21 FEB 2025

DE : PABLO DURÁN URRUTIA
DIRECTOR JURÍDICO (S)

A : TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

En relación con el Memorándum del ANT., sobre solicitud de cambio de dueño del contribuyente del rubro, cúpleme informar a usted que revisada la documentación acompañada por **BARBLACK LIMITADA, RUT: 76.746.954-3** consistente en estatutos sociales; pago patente comercial; certificado de antecedentes válido para fines especiales, declaración jurada del nuevo propietario de no encontrarse afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley de Alcoholes; contrato de transferencia de establecimiento comercial; declaración de inicio de actividades ante el SII; contrato actualizado de arrendamiento del inmueble; este Director Jurídico es de opinión que procede anotar la patente y roles correspondientes a nombre del requirente, sin perjuicio de las normas sobre uso de suelo contempladas en el instrumento de Planificación Territorial.

Saluda atentamente a Ud.,



PVM



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

USO INTERNO MUNICIPALIDAD			
INGRESOS		D.A. EX RENTAS	FECHA
RENTAS	FECHA		
2640	11/02/2025		
JURÍDICA	FECHA		

(F-B3) SOLICITUD DE CAMBIO DE DUEÑO DE PATENTE (TRANSFERENCIAS)

☒ COMERCIAL

☐ INDUSTRIAL

(DATOS A COMPLETAR POR EL CONTRIBUYENTE SECCIÓN A, B, C Y D. CON LETRA IMPRENTA Y MAYÚSCULA)

ROL DE PATENTE Nº 2 - 143792.

SECCIÓN A: DOMICILIO DEL NEGOCIO

CALLE	GENERAL HOLEY				Nº	2285	
COMPLEMENTO	LOCAL Nº		OFICINA Nº		DPTO Nº		CASA Nº
ROL AVALÚO PROPIEDAD (obligatorio)			32 - 14.		DESTINO (Según Recepción Definitiva)		
ZONA PRC (Interno)					UNIDAD VECINAL (Interno)		

SECCIÓN B: ACTIVIDAD DESARROLLADA

GIRO	RESTAURANTS.
------	--------------

SECCIÓN C: DATOS DEL ANTIGUO DUEÑO (VENDEDOR)

C.1: DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	HOLEEN SPA.
RUT Nº	76.746.954-3.
NOMBRE DE FANTASÍA	HOLEN RESTAURANT
FONO	

C.2: INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	PEDRO HOLEN RODRIGUEZ
RUT Nº	
DOMICILIO PARTICULAR	
FONO	

SECCIÓN D: DATOS DEL NUEVO DUEÑO (COMPRADOR)

D.1: DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	BARBLACK LIMITADA.
RUT Nº	76.867.912-6.
NOMBRE DE FANTASÍA	BARBACUL.
FONO	

D.2: INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	CHRISTIAN JEAN ROSSETTI PACHECO.
RUT Nº	
DOMICILIO PARTICULAR	
FONO	

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente solicitud son expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad y las sanciones correspondientes si se comprueba que éstos son falsos o adulterados.

Notas:

1. Para solicitar el cambio de dueño de la patente, el titular debe estar presente en el momento de la atención y presentarse en FOTOCOPIA SIMPLE.
2. Toda la documentación requerida al reverso de este formulario deberá estar a nombre del titular quien solicita el trámite, encontrarse VIGENTE al momento de la atención y presentarse en FOTOCOPIA SIMPLE.
3. En caso de transferencias sucesivas, deberá completar un formulario por cada cambio de dueño.
4. Cualquier modificación adicional a este trámite deberá acreditarse con el respectivo formulario y su documentación.
5. En caso de dudas o consultas contactar al correo electrónico infoventas@providencia.cl o al Fono Rentas +56 2 2 6543023.





SECCIÓN E: ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE

DOCUMENTOS

USO
INTERNO

VENDEDOR

- Copia de Inscripción con Vigencia del Registro de Comercio, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión.
- Certificado de vigencia de personería del representante legal, con vigencia no superior a 90 días
- Cambio de domicilio a otra comuna o término de giro de la actividad que ejercía.

COMPRADOR

- Fotocopia Cédula de Identidad (Persona Natural)
- Fotocopia RUT Sociedad y Cédula de Identidad del Representante Legal (Persona Jurídica)
- Fotocopia Cédula de Identidad (Persona Jurídica) de Socios (LTDA), Administradores (SPA), Gerente General y Directores (S.A.)
- Certificado de Vigencia de la personería de los representantes legales (Registro De Comercio)
- Certificado del Gerente General de la composición del directorio (Sociedades Anónimas)
- Contrato de Compraventa Establecimiento de Comercio, amparado en las patentes. Con firma autorizada ante notario público.

CONSTITUCIÓN POR ESCRITURA PÚBLICA

CONSTITUCIÓN EMPRESA EN UN DÍA
www.tuempresaenundia.cl

Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, si las hubiere.

Certificado de Estatuto Actualizado, con su texto, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.

Extracto y publicación en Diario Oficial, tanto de la escritura pública de constitución de sociedad como de sus modificaciones, si es que las hubiere.

Certificado de Anotaciones, no superior a 60 días desde su fecha de emisión.

Copia de Inscripción con Vigencia del Registro de Comercio, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión.

Certificado de vigencia, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.

TRIBUTARIOS

- Declaración Jurada de Inicio de Actividades ante el SII, con timbre electrónico o manual.
- Apertura de sucursal SII (Formulario de actualización y modificación de la información ante el SII)
- Certificado de Distribución de Capital, emitido en la comuna de la casa matriz, si ésta se encuentra fuera de Providencia
- Formulario 22 Compacto Y Certificado Solemne. Desde _____ hasta _____
- Recepción de aviso cambio de domicilio ante el SII (ONLINE) desde la COMUNA DE ORIGEN A PROVIDENCIA o cambio de domicilio histórico con fechas (solicitado directamente en oficinas del SII).
- Boletín de último pago de Patente en la comuna que proviene. Art. 29 DL Nº 3.063/79.
- Certificado de No Deuda por concepto de patentes de la comuna que proviene. Art. 29 DL Nº 3.063/79.

INMUEBLE

- PROPIETARIO: Certificado de Dominio Vigente del mismo, emitido por el Conservador de Bienes raíces, con vigencia máxima de 90 días.
- ARRENDATARIO: Contrato de arrendamiento con firma autorizada ante Notario Público. En caso de no encontrarse con dicha formalidad, se deberá adjuntar Certificado de Dominio Vigente, a nombre del arrendador.
- Si el arrendador es PERSONA JURÍDICA se deberá acreditar la personería del representante legal.
- SUBARRENDATARIO: Contrato de Arriendo primitivo, en el cual no se contenga la prohibición de subarrendar o ceder el uso y goce en todo o parte; más contrato de subarriendo y anexos si hubiere.
- AUTORIZACIÓN DE USO/CESIÓN/COMODATO Autorización de uso, Cesión o Comodato, ante Notario Público. En caso de no encontrarse con dicha formalidad, se deberá adjuntar Certificado de Dominio Vigente, para acreditar que el autorizante, cedente o comodatario sea efectivamente el propietario del inmueble.

SANITARIOS

Resolución Sanitaria Favorable, emitida por la Autoridad Sanitaria (Seremi de Salud, ISP y/o SAG), y certificado de Cambio de Razón Social, si corresponde, para las actividades incluidas en el DFL Nº1, de 1989, del Ministerio de Salud.

*Funcionario Sección Patentes debe adjuntar Certificado de Valores, que acredite el pago de todos los semestres que correspondan.

FUNCIONARIO SECCIÓN PATENTES

SECCIÓN F: REVISIÓN JURÍDICA

INFORME

FECHA

FAVORABLE

RECHAZADO

CON OBSERVACIONES

FIRMA ABOGADO (A)

FIRMA JEFE SECCIÓN PATENTES

FIRMA JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

USO INTERNO MUNICIPALIDAD			
INGRESOS		D.A. EX RENTAS	FECHA
RENTAS	FECHA		
2647	11/02/2025		
JURÍDICA	FECHA		

(F-B3) SOLICITUD DE CAMBIO DE DUEÑO DE PATENTE (TRANSFERENCIAS)



COMERCIAL



INDUSTRIAL

(DATOS A COMPLETAR POR EL CONTRIBUYENTE SECCIÓN A, B, C Y D. CON LETRA IMPRENTA Y MAYÚSCULA)

ROL DE PATENTE N°

~~2-113702~~

2-122700

SECCIÓN A: DOMICILIO DEL NEGOCIO

CALLE	GENERAL HOLLEY				N°	2285
COMPLEMENTO	LOCAL N°		OFICINA N°		DPTO N°	CASA N°
ROL AVALÚO PROPIEDAD (obligatorio)			32-14	DESTINO (Según Recepción Definitiva)		
ZONA PRC (Interno)			UNIDAD VECINAL (Interno)			

SECCIÓN B: ACTIVIDAD DESARROLLADA

GIRO	RESTAURANT
------	------------

SECCIÓN C: DATOS DEL ANTIGUO DUEÑO (VENDEDOR)

C.1: DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	HOLLEY S.A.
RUT N°	
NOMBRE DE FANTASÍA	
FONO	

C.2: INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	PAOLA GUERRA DE LA HUA
RUT N°	
DOMICILIO PARTICULAR	
FONO	

SECCIÓN D: DATOS DEL NUEVO DUEÑO (COMPRADOR)

D.1: DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	BARBLACK UNITADA
RUT N°	76.867.912-6
NOMBRE DE FANTASÍA	BARBAZUL
FONO	

D.2: INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	CHRISTIAN JEAN ROSSETTI PACHECO
RUT N°	
DOMICILIO PARTICULAR	
FONO	

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente solicitud son expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad y las sanciones correspondiente si se comprueba que éstos son falsos o adulterados.

Notas:

1. Para...
2. Toda... momento de la...
3. En caso de transferencias sucesivas, deberá completar un formulario por cada cambio de dueño.
4. Cualquier modificación adicional a este trámite deberá acreditarse con el respectivo formulario y su documentación.
5. En caso de dudas o consultas contactar al correo electrónico... o al Fono Rentas...



SECCIÓN E: ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE

DOCUMENTOS		USO INTERNO
VENDEDOR	Copia de Inscripción con Vigencia del Registro de Comercio, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión.	
	Certificado de vigencia de personería del representante legal, con vigencia no superior a 90 días	
	Cambio de domicilio a otra comuna o término de giro de la actividad que ejercía.	
COMPRADOR	Fotocopia Cédula de Identidad (Persona Natural)	
	Fotocopia RUT Sociedad y Cédula de Identidad del Representante Legal (Persona Jurídica)	
	Fotocopia Cédula de Identidad (Persona Jurídica) de Socios (LTDA), Administradores (SPA), Gerente General y Directores (S.A.)	
	Certificado de Vigencia de la personería de los representantes legales (Registro De Comercio)	
	Certificado del Gerente General de la composición del directorio (Sociedades Anónimas)	
	Contrato de Compraventa Establecimiento de Comercio, amparado en las patentes. Con firma autorizada ante notario público.	
	CONSTITUCIÓN POR ESCRITURA PÚBLICA	CONSTITUCIÓN EMPRESA EN UN DÍA www.tuempresaenundia.cl
	Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, si las hubiere.	Certificado de Estatuto Actualizado, con su texto, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.
	Extracto y publicación en Diario Oficial, tanto de la escritura pública de constitución de sociedad como de sus modificaciones, si es que las hubiere.	Certificado de Anotaciones, no superior a 60 días desde su fecha de emisión.
	Copia de Inscripción con Vigencia del Registro de Comercio, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión.	Certificado de vigencia, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.
TRIBUTARIOS	Declaración Jurada de Inicio de Actividades ante el SII, con timbre electrónico o manual.	
	Apertura de sucursal SII (Formulario de actualización y modificación de la información ante el SII)	
	Certificado de Distribución de Capital, emitido en la comuna de la casa matriz, si ésta se encuentra fuera de Providencia	
	Formulario 22 Compacto Y Certificado Solemne. Desde 2022 hasta 2024	
	Recepción de aviso cambio de domicilio ante el SII (ONLINE) desde la COMUNA DE ORIGEN A PROVIDENCIA o cambio de domicilio histórico con fechas (solicitado directamente en oficinas del SII).	
INMUEBLE	Boletín de último pago de Patente en la comuna que proviene. Art. 29 DL N° 3.063/79.	
	Certificado de No Deuda por concepto de patentes de la comuna que proviene. Art. 29 DL N° 3.063/79.	
	PROPIETARIO: Certificado de Dominio Vigente del mismo, emitido por el Conservador de Bienes raíces, con vigencia máxima de 90 días.	
	ARRENDATARIO: Contrato de arrendamiento con firma autorizada ante Notario Público. En caso de no encontrarse con dicha formalidad, se deberá adjuntar Certificado de Dominio Vigente, a nombre del arrendador.	
	Si el arrendador es PERSONA JURÍDICA se deberá acreditar la personería del representante legal.	
SANITARIOS	SUBARRENDATARIO: Contrato de Arriendo primitivo, en el cual no se contenga la prohibición de subarrendar o ceder el uso y goce en todo o parte; más contrato de subarriendo y anexos si hubiere.	
	AUTORIZACIÓN DE USO/CESIÓN/COMODATO Autorización de uso, Cesión o Comodato, ante Notario Público. En caso de no encontrarse con dicha formalidad, se deberá adjuntar Certificado de Dominio Vigente, para acreditar que el autorizante, cedente o comodatario sea efectivamente el propietario del inmueble.	
Resolución Sanitaria Favorable, emitida por la Autoridad Sanitaria (Seremi de Salud, ISP y/o SAG), y certificado de Cambio de Razón Social, si corresponde, para las actividades incluidas en el DFL N°1, de 1989, del Ministerio de Salud.		

*Funcionario Sección Patentes debe adjuntar Certificado de Valores, que acredite el pago de todos los semestres que correspondan.

FUNCIONARIO SECCIÓN PATENTES

SECCIÓN F: REVISIÓN JURÍDICA	INFORME	FECHA	
FAVORABLE			
RECHAZADO			
CON OBSERVACIONES			
			FIRMA ABOGADO (A)

FIRMA JEFE SECCIÓN PATENTES

FIRMA JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS

SOLICITUD DE CAMBIO DE DUEÑO
O RAZÓN SOCIAL PATENTE DE ALCOHOLES

Providencia, _____

Dando cumplimiento al Art. 30 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, comunico a Ud. que he adquirido establecimiento con el rubro de

RESTAURANT

ubicado en calle GENERAL HOLLEY N° 2285

cuyo dueño era HOLLEEN SPA

La adquisición se hizo por contrato de COMPRAVENTA

Mis nombres y apellidos (o razón social) son BANBLACK LIMITADA R.U.T. N° 71.863.917-6

Repr. Legal CHRISTIAN JEAN POSSETI PACHECO R.U.T. N° [REDACTED]

Repr. Legal PEDRO LUIS TOLDOJA CIFUENTES R.U.T. N° [REDACTED]

Solicito a Ud. Anotar el cambio de nombre en la patente y roles respectivos, de acuerdo a la documentación que acredita el cambio de dominio del establecimiento transferido.

LAS PATENTES DE ALCOHOLES SERÁN CLASIFICADAS Y OTORGADAS EN LA FORMA QUE DETERMINA LA LEY 19.925, SIN PERJUICIO DE PAGARSE LA PATENTE COMUNAL QUE ESTABLECE LA LEY 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES.

FIRMA LEGAL

LEGAL

Carnet N° _____ Carnet N° 1

R.U.T. N° [REDACTED]

Nacionalidad [REDACTED]

Domicilio Particular [REDACTED]

Teléfono [REDACTED]

Teléfono [REDACTED]

Documentos que se adjuntan

1. INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO AGRÍCOLA GANADERO (S.A.G.)
2. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (Vigencia del Certificado 60 días).
3. DECLARACIÓN JURADA ART. 4°, LEY 19.925 (Vigencia de la Declaración 60 días).
4. LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN COMANDITA Y SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS, DEBERÁN ACOMPAÑAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR AFECTO AL ART. 4° DE LA LEY 19.925 DE TODOS LOS SOCIOS Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.
5. A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS SE EXIGIRÁN LOS ANTECEDENTES DEL PUNTO ANTERIOR SÓLO RESPECTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.

INFORME TÉCNICO

Providencia, _____

Se han revisado los antecedentes presentados en este Departamento correspondiente a la transferencia del establecimiento amparado con patente

Nº _____, instalado en _____

y cuyo dueño era _____

y que fue adquirido por _____

mediante _____

de fecha _____

Observaciones _____

Procede anotar la transferencia en ROL _____

Saluda atentamente a Ud.

JEFE SECCIÓN TÉCNICA Y COMPUTACIÓN

JEFE RENTAS MUNICIPALES

SOLICITUD DE CAMBIO DE DUEÑO
O RAZÓN SOCIAL PATENTE DE ALCOHOLES

Providencia, _____

Dando cumplimiento al Art. 30 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, comunico a Ud. que he adquirido establecimiento con el rubro de

RESTAURANTE

ubicado en calle GENERAL HOLLEY N° 2285

cuyo dueño era HOLLEEN SPA

La adquisición se hizo por contrato de COMPRAVENTA

Mis nombres y apellidos (o razón social) son BANBLACK LTDA R.U.T. N° 76.867.912-6

Repr. Legal PEDRO WIS TOJOSA CIFUENTES R.U.T. N°

Repr. Legal CHRISTIAN JEAN ROSSETTI PACHECO R.U.T. N°

Solicito a Ud. Anotar el cambio de nombre en la patente y roles respectivos, de acuerdo a la documentación que acredita el cambio de dominio del establecimiento transferido.

LAS PATENTES DE ALCOHOLES SERÁN CLASIFICADAS Y OTORGADAS EN LA FORMA QUE DETERMINA LA LEY 19.925, SIN PERJUICIO DE PAGARSE LA PATENTE COMERCIAL QUE ESTABLECE LA LEY 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES.

FIRM

pp. F

Carnet N°

R.U.T. N°

Nacionalidad

Domicilio Particular

Teléfono

Teléfono

Documentos que se adjuntan

1. INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO AGRÍCOLA GANADERO (S.A.G.)
2. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (Vigencia del Certificado 60 días).
3. DECLARACIÓN JURADA ART. 4º, LEY 19.925 (Vigencia de la Declaración 60 días).
4. LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN COMANDITA Y SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS, DEBERÁN ACOMPAÑAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR AFECTO AL ART. 4º DE LA LEY 19.925 DE TODOS LOS SOCIOS Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.
5. A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS SE EXIGIRÁN LOS ANTECEDENTES DEL PUNTO ANTERIOR SÓLO RESPECTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.

INFORME TÉCNICO

Providencia, _____

Se han revisado los antecedentes presentados en este Departamento correspondiente a la transferencia del establecimiento amparado con patente

Nº _____, instalado en _____

y cuyo dueño era _____

y que fue adquirido por _____

mediante _____

de fecha _____

Observaciones _____

Procede anotar la transferencia en ROL _____

Saluda atentamente a Ud.

JEFE SECCIÓN TÉCNICA Y COMPUTACIÓN

JEFE RENTAS MUNICIPALES



Notario Santiago Alfredo Martin Illanes

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
PROTOCOLIZACION CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PATENTE
COMERCIAL otorgado el 19 de Noviembre de 2024 reproducido en las
siguientes páginas.

Notario Santiago Alfredo Martin Illanes.-

Mardoqueo Fernández 201 locales 101 -102 Providencia.-

Repertorio Nro: 5444 - 2024.-

Santiago, 19 de Noviembre de 2024.-



123456860731
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456860731.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71a71martinil&ndoc=123456860731.->

NOTARÍA 15 DE SANTIAGO

REPERTORIO N° 5444 – 2024.-

xgv

**PROTOCOLIZACION CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PATENTE
COMERCIAL Y RESOLUCION SANITARIA**

HOLLEER SpA
A
BARBLACK LIMITADA

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, a petición de don **CHRISTIAN JEAN ROSSETTI PACHECO**,

[REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos

domiciliados para estos efectos en calle Carlos Peña Otaegui número doce mil quinientos uno, departamento número cincuenta y dos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, procedo a protocolizar un documento que consta de tres hojas y que contiene un Contrato de Compraventa de Patente Comercial y Resolución Sanitaria, suscrito entre la sociedad **HOLLEER SpA** y la sociedad **BARBLACK LIMITADA** con fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro. Dicho documento queda agregado al final de este Protocolo bajo el número mil setecientos cincuenta y tres. Para constancia firmo previa anotación en el libro de Registro de Instrumentos Públicos número [REDACTED] cuarenta y cuatro.- Se da

COMPRAVENTA DE PATENTE COMERCIAL Y RESOLUCION SANITARIA

HOLLEER SpA

A

BARBLACK LIMITADA

En **Santiago de Chile**, a 19 de Noviembre de 2024, entre **HOLLEER SpA**, RUT N° 76.746.954-3, en adelante "la vendedora", representada por don **PEDRO LUIS TOLOSA CIFUENTES**, [REDACTED]

[REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED]

[REDACTED] Región Metropolitana, por una parte, y por la otra, la sociedad **BARBLACK LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario 76.867.912-6, representada según se acreditará, por don **RODRIGO LEONARDO ROSS ACEVEDO**, [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED]

y don **CHRISTIAN JEAN ROSSETTI PACHECO**, [REDACTED]

[REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED] todos

domiciliados para estos efectos en [REDACTED]

[REDACTED] han convenido en celebrar el presente contrato compraventa de patente comercial y resolución sanitaria, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: El vendedor declara que es dueño de los bienes consistentes en, una (01) resolución sanitaria otorgada por la secretaria regional ministerial de salud de la región metropolitana y cinco (05) patentes comerciales otorgadas por la Ilustre Municipalidad de Providencia, a saber:

1. Resolución Sanitaria ROL N° 10840, como LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, autorizada el 08 de Agosto de 1994, emitida en favor de Holleer SpA, RUT N° 76.746.954-3, domiciliada en General Adolfo Holley N° 2285, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, del giro RESTAURANT COMERCIAL, Número de Folio 2213224726.
2. ROL N°2-143702, emitida en favor de Holleer SpA, RUT N° 76.746.954-3, domiciliada en General Adolfo Holley N° 2285, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, del giro RESTAURANT COMERCIAL, Periodo Jul-Dic/2022, Patente Definitiva, Fecha de emisión 28 de julio del 2022, Fecha de vencimiento 31 de enero del 2025.-
3. ROL N°2-122700, emitida en favor de Holleer SpA, RUT N° 76.746.954-3, domiciliada en General Adolfo Holley N° 2285, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, del giro CAFETERIA COMERCIAL, Periodo Jul-Dic/2022, Patente Definitiva, Fecha de emisión 28 de julio del 2022, Fecha de vencimiento 31 de enero del 2025.-
4. ROL N°4-24250, emitida en favor de Holleer SpA, RUT N° 76.746.954-3, domiciliada en General Adolfo Holley N° 2285, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, del giro RESTAURANT DIURNO - ALCOHOL, Periodo Jul-Dic/2022, Patente Definitiva, Fecha de emisión 28 de julio del 2022, Fecha de vencimiento 31 de enero del 2025.-

Certificado
1234567890123
Verifique validez
<http://www.fojas>

5. ROL N°4-24251, emitida en favor de Holleer SpA, RUT N° 76.746.954-3, domiciliada en General Adolfo Holley N° 2285, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, del giro RESTAURANT NOCTURNO - ALCOHOL, Periodo Jul-Dic/2022, Patente Definitiva, Fecha de emisión 28 de julio del 2022, Fecha de vencimiento 31 de enero del 2025-
6. ROL N°6-698608, emitida en favor de Holleer SpA, RUT N° 76.746.954-3, domiciliada en General Adolfo Holley N° 2285, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, del giro OCUPACION BNUP - PERMISO, Periodo Jul-Dic/2022, Patente Definitiva, Fecha de emisión 28 de julio del 2022, Fecha de vencimiento 31 de enero del 2025.-

En adelante "las patentes" que en fotocopias simples se adjuntan al presente contrato.

SEGUNDO: En virtud del presente instrumento la vendedora, vende, cede y transfiere en dominio a la compradora, quien compra, acepta y adquieren en dominio para sí, la resolución sanitaria y las patentes singularizadas en la cláusula precedente.

TERCERO: El precio de la compraventa es la suma de \$29.000.000 (veintinueve millones de pesos) que la parte compradora paga a la vendedora en dos cuotas:

La primera cuota es de \$23.500.000 (veintitrés millones quinientos mil pesos) y se paga en este acto, al contado vía vale a la vista o transferencia bancaria a nombre de Pedro Luis Tolosa Cifuentes, RUT [REDACTED] a la cuenta corriente número [REDACTED] del Banco de Crédito e Inversiones, suma que la vendedora declara recibir a su más completa conformidad.

La segunda cuota es de \$ 5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos) y su vencimiento es el día 19 de diciembre de 2024, suma que deberá ser transferida bancariamente a nombre de Pedro Luis Tolosa Cifuentes, RUT [REDACTED] a la cuenta corriente número [REDACTED] del Banco de Crédito e Inversiones. -

CUARTO: El vendedor declara que no existe deuda alguna pendiente en relación con las patentes transferidas en lo relativo a contribuciones fiscales y/o municipales. Asimismo, declara que no existe prenda, prohibición, gravamen o embargo de ninguna especie sobre las mismas. -

QUINTO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir el traspaso de la patente comercial, el cambio de razón social en la autorización o resolución sanitaria, y para requerir todas las anotaciones e inscripciones que sea menester.-

SEXTO: Los gastos que origine la suscripción del presente contrato y los gastos derivados del traspaso de la patente comercial, y cualquiera otro serán de cargo de la parte compradora.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: La personería de don Pedro Luis Tolosa Cifuentes para representar a la sociedad "Holleer SpA" consta de escritura pública de fecha 13 de junio de 2017 ante el Registro de Empresas y Sociedades. La personería de don **RODRIGO LEONARDO ROSS ACEVEDO** y don **CHRISTIAN JEAN ROSSETTI PACHECO** para representar a la sociedad **BARBLACK LIMITADA**, consta en escritura pública de fecha 15 de Mayo del año 2018, otorgada ante el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con firma electrónica avanzada verificable en la pagina web www.registrodeempresasysociedades.cl, bajo el código de verificación electrónico (CVE) es: CR1AsS8tinOM.

Previa lectura firman.

**RODRIGO LEONARDO ROSS
ACEVEDO**

pp. BA

CHRISTIAN JEAN ROSSETTI PACHECO

pp. **BARBLACK LIMITADA**

Firmaron y ratificaron ante mí don **PEDRO LUIS TOLOSA CIFUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en representación de la sociedad **HOLLEER SpA**, Rol Unico Tributario N° 76.746.954-3; don **RODRIGO LEONARDO ROSS ACEVEDO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y don **CHRISTIAN JEAN ROSSETTI PACHECO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos en representación de la sociedad **BARBLACK LIMITADA**, Rol Unico Tributario N° 76.867.912-6, según personerías que se acreditaron precedentemente. Santiago, 19 de noviembre de 2024.-



123456789
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



soyprovidencia

DECLARACIÓN JURADA INHABILIDADES

Por el presente instrumento, yo ALEJANDRO ESTEBAN SUTTER RODRIGUEZ
cédula de identidad N° [REDACTED]
Estado civil [REDACTED]
domiciliado(a) en [REDACTED]
comuna de [REDACTED]

Vengo en declarar bajo juramento, que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

En caso de comprobarse falsedad en la presente declaración, se incurrirá en las penas del artículo 210° del Código Penal.

Fecha 17 / 01 / 2025

[REDACTED]

Firma Declarante

AUTORIZO LA FIRMA DE DON ALEJANDRO SUTTER RODRIGUEZ C.I. [REDACTED] NACIONAL
SANTIAGO 17 DE ENERO DE 2025.-

- No se aceptarán declaraciones juradas con formatos diferentes al dispuesto en el sitio del trámite del portal institucional.
- La declaración jurada debe ser firmada ante Notario Público.





soyprovidencia

DECLARACIÓN JURADA INHABILIDADES

Por el presente instrumento, yo

RODRIGO LEONARDO ROSS ACEVEDO

cédula de identidad N°

Estado civil

domiciliado(a) en

comuna de

Vengo en declarar bajo juramento, que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

En caso de comprobarse falsedad en la presente declaración, se incurrirá en las penas del artículo 210° del Código Penal.

Fecha 17 / 01 / 2025

AUTORIZO LA FIRMA DE DON RODRIGO ROSS ACEVEDO C.I. [REDACTED]
17 DE ENERO DE 2025.-

NACIONAL SANTIAGO

- No se aceptarán declaraciones juradas con formatos diferentes al dispuesto en el sitio del trámite del portal institucional.

- La declaración jurada debe ser firmada ante Notario Público.





soyprovidencia

DECLARACIÓN JURADA INHABILIDADES

Por el presente instrumento, yo

JEAN FRANCOIS FILIPPI BARRA

cédula de identidad N°

Estado civil

domiciliado(a) en

comuna de

Vengo en declarar bajo juramento, que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

En caso de comprobarse falsedad en la presente declaración, se incurrirá en las penas del artículo 210° del Código Penal.

Fecha 17 / 01 / 2025

AUTORIZO LA FIRMA DE DON JEAN FRANCOIS FILIPPI BARRA C.I. 13.067.878-5 NACIONAL SANTIAGO 17 DE ENERO DE 2025.-

- No se aceptarán declaraciones juradas con formatos diferentes al dispuesto en el sitio del trámite del portal institucional.
- La declaración jurada debe ser firmada ante Notario Público.






soyprovidencia

DECLARACIÓN JURADA INHABILIDADES

Por el presente instrumento, yo CHRISTIAN JEAN ROSSETTI PACHECO

cédula de identidad N°

Estado civil

domiciliado(a) en

comuna de

Vengo en declarar bajo juramento, que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

En caso de comprobarse falsedad en la presente declaración, se incurrirá en las penas del artículo 210° del Código Penal.

Fecha 17 / 01 / 2025

AUTORIZO LA FIRMA DE DON CHRISTIAN ROSETTI PACHECO C.I. [REDACTED] NACIONAL
SANTIAGO 17 DE ENERO DE 2025.-

- No se aceptarán declaraciones juradas con formatos diferentes al dispuesto en el sitio del trámite del portal institucional.
- La declaración jurada debe ser firmada ante Notario Público.





soyprovidencia

DECLARACIÓN JURADA INHABILIDADES

Por el presente instrumento, yo

RAIMUNDO LABARCA CORDOVA

cédula de identidad N°

Estado civil

domiciliado(a) en

comuna de

Vengo en declarar bajo juramento, que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

En caso de comprobarse falsedad en la presente declaración, se incurrirá en las penas del artículo 210° del Código Penal.

Fecha 17 / 01 / 2025

AUTORIZO LA FIRMA DE DON RAIMUNDO LABARCA CORDOVA C.I. [REDACTED] NACIONAL
SANTIAGO 17 DE ENERO DE 2025.-

- No se aceptarán declaraciones juradas con formatos diferentes al dispuesto en el sitio del trámite del portal institucional.
- La declaración jurada debe ser firmada ante Notario Público.





soyprovidencia

DECLARACIÓN JURADA INHABILIDADES

Por el presente instrumento, yo

JOSE PATRICIO ROSSETTI SEGOVIA

cédula de identidad N°

Estado civil

domiciliado(a) en

comuna de

Vengo en declarar bajo juramento, que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

En caso de comprobarse falsedad en la presente declaración, se incurrirá en las penas del artículo 210° del Código Penal.

Fecha

17 / 01 / 2025

AUTORIZO LA FIRMA DE DON JOSE ROSSETTI SEGOVIA C.I. [REDACTED] NACIONAL SANTIAGO 17 DE ENERO DE 2025.-

- No se aceptarán declaraciones juradas con formatos diferentes al dispuesto en el sitio del trámite del portal institucional.
- La declaración jurada debe ser firmada ante Notario Público.





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
00be9858259f



500604801557

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ALEJANDRO ESTEBAN SUTTER RODRÍGUEZ

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: [REDACTED]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 17 Enero 2025, 15:22.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
47c4f83b3ee4



500604572737

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : RODRIGO LEONARDO ROSS ACEVEDO

R.U.N. :

Fecha nacimiento:

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 16 Enero 2025, 12:54.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE



500604805254

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

JEAN FRANCOIS FILIPPI BARRA

R.U.N. :

Fecha nacimiento:

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 17 Enero 2025, 15:40.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500604158977

Código Verificación:
b7615945904a



500604158977

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CHRISTIAN JEAN ROSSETTI PACHECO

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: [REDACTED]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 14 Enero 2025, 15:35.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500607421476

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : RAIMUNDO JOSÉ PATRICIO LABARCA CÓRDOVA

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: [REDACTED]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R.U.N

FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R.U.N

FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 3 Febrero 2025, 17:50.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE



500604159416

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JOSÉ PATRICIO ROSSETTI SEGOVIA

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: [REDACTED]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 14 Enero 2025, 15:36.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION - :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



